INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y MATERIALES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL BAJO DEMANDA DE SUPERFICIES ESPECIALES DE MANEJO DE PRESIÓN (SEMP) EN PACIENTES ADULTOS, CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE. SIGLO: 0001111/2025

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de prestar el servicio se emite el siguiente informe.

Los Centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Cádiz, no disponen de los medios propios (humanos y materiales) adecuados para realizar las distintas actividades para la prestación de los citados servicios, que componen el objeto del contrato , según se detalla en la documentación técnica, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración (art 116.4 letra f de la LCSP) para cubrir las necesidades indicadas que se tratan de satisfacer, con lo que se hace necesario recurrir a la contratación externa con una entidad especializada en este ramo de actividad, esto es la contratación de un servicio integral bajo demanda de superficies especiales de manejo de presión (SEMP) , siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato, la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en la justificación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	05/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm54S9GCLU5R67K527XDS2GJXE8	PÁG. 1/2

Ante esta situación y teniendo la obligación de ofrecer un servicio sanitario de calidad y eficiencia bajo demanda de superficies especiales de manejo de la presión (SEMP) en pacientes adultos, para la prevención y tratamiento de úlceras por presión (en adelante UPP), siendo preciso garantizar el buen estado de los recursos materiales que permitan aportar unos cuidados seguros y de calidad a un grupo de pacientes especialmente frágiles si queremos evitar la aparición de UPP y facilitar su resolución cuando éstas están ya presentes. Por todo lo expuesto se propone acudir a la contratación de una empresa externa especializada que posea la competencia técnica precisa y las acreditaciones y autorizaciones requeridas para cualquier necesidad de intervención en todos los ámbitos normativos para el servicio integral bajo demanda de superficies especiales de manejo de presión (SEMP), incluida la distribución, el mantenimiento de cada superficie de manejo de la presión, su desinfección y limpieza a través de procesos debidamente normalizados, con instalaciones adecuadas y personal cualificado y conocedor de las leyes, normas y procedimientos sanitarios y técnicos vigentes, y brindar seguridad y bienestar en la recuperación de los usuarios de los Centros hospitalarios

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm54S9GCLU5R67K527XDS2GJXE8	PÁG. 2/2	